



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 028 -2018

Lima, 28 FEB. 2018

VISTOS, la carta del señor Eloy Manuel Suarez Mendoza, presentada el 6 de febrero de 2018 y el Memorandum N° 125-2018/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 164-2014, se declaró al señor Eloy Manuel Suarez Mendoza ganador de la plaza N° 092/SP-DS, del Cuadro de Asignación de Personal, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, con Resolución de la Secretaría General N° 029-2017, se aprobó el Cuadro de Identificación de Puestos, en el que figura que al cargo estructural de Jefe de Proyecto le corresponde el de Director de Proyecto;

Que, el referido servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando se considere con efectividad al 1 de marzo 2018, por lo que corresponde aceptarla;

Que, con Memorandum N° 125-2018/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone reasignar la conducción de los proyectos, que actualmente se encuentran a cargo del señor Eloy Manuel Suarez Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Cartera	Director de Proyecto
Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región La Libertad	Educación	Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo
Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región Lambayeque - Zona 1	Educación	Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo
Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región Lambayeque - Zona 2	Educación	Niulza Shiroma Beatriz Nakahodo

Nombre del Proyecto	Cartera	Director de Proyecto
Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región San Martín Zona 2	Educación	Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo
Central Térmica de Quillabamba	Electricidad	Anibal del Águila Acosta
SE Nueva Carhuaquero 220 Kv	Electricidad	Anibal del Águila Acosta
Repotenciación A 1000 MVA de la LT Carabaylo - Chimbote - Trujillo 500 Kv y compensador reactivo variable (SVC o Similar) +400/-150 MVAR en SE Trujillo 500 Kv	Electricidad	Anibal del Águila Acosta
Subestación Chincha Nueva de 220/60 Kv	Electricidad	Anibal del Águila Acosta
Subestación Nazca Nueva de 220/60 Kv	Electricidad	Anibal del Águila Acosta
Compensador reactivo variable (SVC o Similar) +200/-100 MVAR en SET San Juan	Electricidad	Anibal del Águila Acosta
Prestación del servicio de gestión de la plataforma de inspección en vuelo del sistema de radioayudas a la navegación aérea	Aeroportuarios	José Rogger Incio Sánchez
Tercer Grupo de Aeropuertos	Aeroportuarios	José Rogger Incio Sánchez

De conformidad con el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 1 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el señor Eloy Manuel Suarez Mendoza, al cargo de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar, desde el 1 de marzo de 2018, a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos, en adición a sus funciones:

- “Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región La Libertad”,
- “Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región Lambayeque - Zona 1”,
- “Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región Lambayeque - Zona 2”, y;
- “Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos Región San Martín Zona 2”.

Artículo 3.- Asignar, desde el 1 de marzo de 2018, al señor Anibal del Águila Acosta, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos, en adición a sus funciones:

- “Central Térmica de Quillabamba”,
- “SE Nueva Carhuaquero 220 Kv”,
- “Repotenciación A 1000 MVA de la LT Carabaylo - Chimbote - Trujillo 500 Kv y compensador reactivo variable (SVC o Similar) +400/-150 MVAR en SE Trujillo 500 Kv”,
- “Subestación Chincha Nueva de 220/60 Kv”,
- “Subestación Nazca Nueva de 220/60 Kv”, y;
- “Compensador reactivo variable (SVC o Similar) +200/-100 MVAR en SET San Juan”.



Artículo 4.- Asignar, desde el 1 de marzo de 2018, al señor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos, en adición a sus funciones:

- Prestación del servicio de gestión de la plataforma de inspección en vuelo del sistema de radioayudas a la navegación aérea, y;
- Tercer Grupo de Aeropuertos.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al señor Eloy Manuel Suarez Mendoza, a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, a los señores Aníbal del Águila Acosta y José Rogger Incio Sánchez, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO NECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

